CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

**No. de Expediente:** 11001-3-26-0617

**Acto administrativo:** 11001-3-26-2756

**Fecha Expedición:** jueves, 15 de octubre de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 106 56 F 83 S (ACTUAL) con chip(s) AAA0150DDZM y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S40069585 en el lote 10, manzana 004634, de la urbanización EL RECUERDO (Localidad Bosa).. Corresponde a una (1) edificación de dos (2) pisos, destinada a dos (2) unidades de vivienda VIS. Adicionalmente, el proyecto contempla un (1) cupo para bicicleta en 2.50 m2. La cubierta será accesible. Titular(es): FONSECA MANOSALVA ANA GRACIELA (propietaria comunera) con CC 51947885-. Constructor responsable: HERNANDEZ EUGENIO JESUS YESID con CC 88235784 Mat: 54202-098020NTS

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los treceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.